



## **INFORME CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 20242046**

### **TITULO**

### **REPUESTOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACCESORIOS PARA EL AVIÓN C-295 (T.21)**

### **EXPOSICIÓN**

Adquisición del material necesario para alcanzar y conservar los niveles de almacén que aseguren el mantenimiento de los repuestos de elementos estructurales y accesorios del Sistema de Armas C-295 (T.21) del Ejército del Aire y del Espacio, así como para disponer de un canal directo de obtención de aquellos repuestos que no son prioritarios o están ausentes de las previsiones de necesidades anuales por distintos motivos, entre ellos, la impredecibilidad por consumos no sistemáticos (averías, accidentes, incrementos en el consumo por deterioros prematuros o desfallecimiento de materiales, etc.).

Por todo ello, la citada adquisición se considera incluida en el apartado primero del artículo segundo de la Ley 24/2011 de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y la seguridad al cumplirse las características que definen el concepto de equipo militar:

- Especificidad de diseño o adaptación para fines militares conforme la Ley Orgánica 5/2005 de Defensa Nacional.
- Destino de los equipos a ser usados como armas, municiones o material de guerra conforme la Directiva 2009/81/CE.

La necesidad de este material se ha determinado en base a los consumos históricos, previsiones determinadas por algoritmos de investigación operativa, y posteriores análisis de expertos, todo ello según lo regulado en la CT 317/431 "Normas de Gestión de necesidades y de pedidos de Adquisición y de Reparación de Repuestos para el Sostentamiento de los Sistemas de Armas o de Apoyo responsabilidad de la DSO".

La no disponibilidad de dichos repuestos puede ocasionar situaciones MICAP-NMCS (aviones no disponibles para misiones por falta de repuestos), situaciones que puedan ser atendidas en su mayoría con agilidad, con este tipo de expediente.

La no culminación de un contrato en este expediente, ocasionaría una grave merma en la operatividad de las unidades destinatarias de estos repuestos.



Conforme lo dispuesto en el artículo 99.3.b, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el objeto del presente expediente no se divide en lotes.

Actualmente la adquisición de repuesto de material aeronáutico para todos los Sistemas de Armas en el MALOG se encuentra asignada a una gran variedad expedientes según el sistema; subsistema; grupo/clase; y fabricante al que pertenecen.

El material a adquirir en el presente expediente, ni por su naturaleza, ni por su objeto permite una división en lotes que pudiera favorecer la concurrencia en su contratación.

Además, la pluralidad de contratistas podría suponer un encarecimiento notable del precio, así como una mayor complejidad en su ejecución.

### **IMPORTE**

El importe del expediente es: 1.350.000 €.

En tres anualidades:

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
2024	850.000 €
2025	250.000 €
2026	250.000 €

EL CORONEL JEFE DE SEGEF

CONFORME  
EL CORONEL JEFE DEL ORGANO DE APOYO  
A LA DIRECCIÓN DE SOSTENIMIENTO